



VISTO:

- La nota presentada por la alumna **Celeste Eleonora BELTRAMINI, D.N.I. N° 33162700**, de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica en la que solicita las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA, QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, FISIOLOGÍA HUMANA, EDUCACIÓN SANITARIA y QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina de ésta Facultad;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 18 – 20 a 26 a 39 la alumna Celeste Eleonora BELTRAMINI, adjunta fotocopia de la libreta de Trabajos Prácticos, Certificado de materias rendidas y programas de las asignaturas Fisiología Humana, Anatomía Normal, Medicina Psicosocial, Medicina Preventiva, Medicina Antropológica de la Carrera de Medicina;

- Que, se adjunta los informes favorables de los Sres. Profesores Titulares de la asignaturas Fisiología Humana, Anatomía Descriptiva y Educación Sanitaria de la Escuela de Tecnología Médica (fojas 19, 27 y 40);

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobada sólo las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA (aprobada con 9 puntos), FISIOLOGÍA HUMANA (aprobada con 7 puntos) y EDUCACIÓN SANITARIA (aprobada con 9 puntos), para la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, que cursa la alumna en cuestión (fojas 46);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 43);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28/07/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

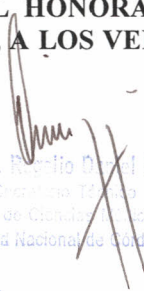
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**


Artículo 1º: Otorgar a la alumna **Celeste Eleonora BELTRAMINI, D.N.I. N° 33162700** las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA (aprobada con 9 puntos), FISIOLOGÍA HUMANA (aprobada con 7 puntos) y EDUCACIÓN SANITARIA (aprobada con 9 puntos) de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina de ésta Facultad, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

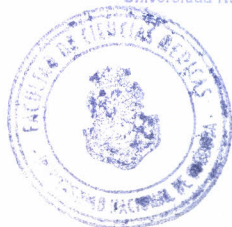
Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°:
RP.mg.smz

Prof. Méd. 
Rinaldo Daniel Pizzi
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. 
Guillermo L. Lando
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



596